



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

10806 *Expediente 1121/2023 de modificación de crédito/crédito extraordinario*

Visto que se ha publicado en el BOIB núm. 106 de 29 de julio de 2023 anuncio relativo al expediente de modificación de crédito/crédito extraordinario, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 24 de julio de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para su general conocimiento.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el Crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con lo que dispone el artículo 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

PARTIDA

920-62200	Compra inmueble	317.100,00 €
	Total.....	317.100,00 €

RECURSOS FINANCIACION:

87000	Remanente tesorería gastos generales	317.100,00 €
	Total.....	317.100,00 €

Esporles, documento firmado electrónicamente (8 de noviembre de 2023)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

